

**DECRETO 3459/1962, de 27 de diciembre, por el que se concede al Teniente General del Ejército de Tierra don Pablo Martín Alonso la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.**

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el Teniente General del Ejército de Tierra don Pablo Martín Alonso, a propuesta del Ministro del Aire,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire.  
JOSE LACALLE LARRAGA

## MINISTERIO DE COMERCIO

**ORDEN de 17 de diciembre de 1962 por la que se deniega la admisión temporal solicitada por «Hijos de Martín Rius, S. A.», de Barcelona.**

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Hijos de Martín Rius, S. A.», de Barcelona, con domicilio en calle Caspe, 69, en solicitud del régimen de admisión temporal para la importación de tejidos de fibranas en crudo para su blanqueo, teñido y estampación y acabado en España y ulterior exportación;

Vista la Ley de 14 de abril de 1888, su Reglamento de 16 de agosto de 1930, Decreto-ley de 14 de agosto de 1946 y demás disposiciones complementarias;

A la vista de los informes emitidos por la Dirección General de Industria y el Sindicato Nacional Textil, contrarios a la admisión temporal solicitada, y teniendo en cuenta que ésta parece no ser conveniente a las circunstancias que actualmente concurren en el mercado,

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por su Dirección General de Política Arancelaria, ha resuelto:

Se deniega a la Entidad «Hijos de Martín Rius, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Caspe, 69, el régimen de admisión temporal solicitado para la importación de tejidos de fibranas en crudo para su blanqueo, teñido y estampación y acabado especial para su ulterior exportación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1962.—P. D. José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

**ORDEN de 18 de diciembre de 1962 por la que se concede a «Berkshire Española, S. A.» el régimen de reposición con franquicia arancelaria a la importación de hilados de nylon, por exportaciones de medias de nylon, previamente realizadas.**

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Berkshire Española, S. A.», en solicitud del régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de hilados de nylon, por exportaciones de medias de nylon, previamente realizadas,

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por su Dirección General de Política Arancelaria, ha resuelto:

1.º Se concede a la entidad «Berkshire Española, S. A.», con domicilio en Barajas (Madrid), carretera de Ajalvir a Villavieja, kilómetro 13,5, la importación de hilados de nylon, con franquicia arancelaria, como reposición de las cantidades de esta materia prima empleadas en la fabricación de medias de nylon de señora, previamente exportadas.

2.º A efectos contables se establece que por cada kilogramo neto de hilo de nylon contenido en las medias exportadas podrá importarse 1.220 kilogramos de la misma clase con franquicia arancelaria.

3.º Se otorga esta concesión por un periodo de cinco años con efectos a partir del 31 de julio de 1962.

Las importaciones habrán de efectuarse dentro del año siguiente a la fecha de las exportaciones respectivas. Este plazo comenzará a contarse a partir de la fecha de la publicación de esta Orden para las exportaciones anteriormente realizadas.

4.º La exportación precederá a la importación, debiendo hacerse constar en toda la documentación necesaria para el despacho que el interesado se acoge al régimen de reposición otorgado por esta Orden.

Las exportaciones efectuadas desde el 31 de julio de 1962 hasta la fecha de publicación de la presente Orden se beneficiarán del régimen de reposición, siempre que se haya hecho constar en las correspondientes licencias de exportación y demás documentación necesaria para el despacho la oportuna referencia a dicho régimen.

5.º Se aplicarán a la presente concesión las normas establecidas en los artículos quinto al décimo, ambos inclusive, del Decreto de 7 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de junio), por el que se otorgó a «Gama, S. A.» el régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de hilados de nylon.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1962.—P. D. José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria.

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 4 de enero de 1963:

| DIVISAS                      | CAMBIOS              |                     |
|------------------------------|----------------------|---------------------|
|                              | Comprador<br>Pesetas | Vendedor<br>Pesetas |
| 1 Dólar U. S. A. ....        | 59,799               | 59,979              |
| 1 Dólar canadiense ....      | 55,514               | 55,621              |
| 1 Franco francés nuevo ....  | 12,203               | 12,239              |
| 1 Libra esterlina ....       | 167,625              | 168,129             |
| 1 Franco suizo ....          | 13,840               | 13,881              |
| 100 Francos belgas ....      | 120,192              | 120,553             |
| 1 Marco alemán ....          | 14,941               | 14,985              |
| 100 Liras italianas ....     | 9,632                | 9,660               |
| 1 Florin holandés ....       | 16,613               | 16,663              |
| 1 Corona sueca ....          | 11,554               | 11,529              |
| 1 Corona danesa ....         | 8,670                | 8,696               |
| 1 Corona noruega ....        | 8,370                | 8,395               |
| 1 Marco finlandés ....       | 18,583               | 18,638              |
| 100 Chelines austriacos .... | 231,593              | 232,290             |
| 100 Escudos portugueses .... | 209,009              | 209,638             |

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

**RESOLUCION de la Junta Administrativa de la Administración Turística Española por la que se complementa el anuncio de subasta para la adquisición de lencería diversa para reposición en los alojamientos en explotación.**

Como complemento al anuncio número 5.751, publicado por esta Junta Administrativa en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de diciembre de 1962, por el que se convoca subasta para la adquisición de lencería diversa por valor de novecientos cincuenta mil pesetas, y en cumplimiento del artículo 43, párrafo tercero, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública se hace público que el acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Subsecretaría del Departamento (planta quinta) el día 9 de enero de 1963, a las diecinueve horas, ante esta Junta Administrativa.

Madrid, 27 de diciembre de 1962.—4.